

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2019-00485 -00

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo que el día de mañana 11/08/2021 a las 8:30, se le realizará a la señora CATALINA VELEZ ECHEVERRY dictamen psicológico pericial dentro del proceso de regulación de visitas que se adelanta en el Juzgado Primero de Familia de Medellín, bajo el radicado 05001-31-10-001-2020-00388-00, se accede a lo solicitado por el apoderado demandante y se dispone aplazar la audiencia fijada para el día miércoles once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana y se fija como nueva fecha para Resolver las objeciones a la Diligencia de Inventarios y Avalúos el día miércoles diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana; la audiencia se realizará en forma presencial, en la Sala de Audiencias Nro 12. Segundo Piso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5917345810d2ac753547238c89f197088ac36cdf8d2c15667a721655c061813

Documento generado en 11/08/2021 09:55:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**